**DICTAMEN TÉCNICO Nº 22**

**Referencia:** Precios Referencial para la **"Adquisición y Montaje de Generador de 50kva para la Terminal de Ómnibus de Asunción"**
**Modalidad:** Vía de la Excepción N° 03/2021 – con difusión previa – ID 403321

Asunción, 02 de noviembre del 2021

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Terminal de Ómnibus de Asunción, formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

El presente dictamen técnico se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes de este proceso.

## I. ANTECEDENTES.

**MEMORANDUM S/Nº** , del Departamento de Mantenimiento de la TOA, de fecha 14/10/2021, dirigida a la Directora de la Terminal de Ómnibus, solicitando la Autorización para iniciar los trámites pertinentes para la **"Adquisición y Montaje de Generador de 500Kva para la Terminal de Ómnibus de Asunción".** Según Memorándum, el pedido obedece que el generador con el que cuenta la institución ya cumplió con su vida útil, y actualmente se encuentra con problemas, esto ocasiona inconvenientes al momento de cortes de energía eléctrica de la ANDE:

El monto total de la contratación solicitada por esta Unidad es de Gs. 500.000.000.- (Guaraníes Quinientos Millones) aproximadamente (IVA Incluido).

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 1422/2021 de fecha 20/10/2021.

Providencia Interna D.T.O.A. Nº 829/2021, autorizando iniciar los trámites correspondientes para el llamado en cuestión.

## II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades, deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

En atención a dicha normativa y considerando los precios referenciales remitidos por esta Sub Unidad Operativa de Contratación, se ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria para la contratación que nos ocupa.

**III. METODOLOGIA.**

**a) Documentos respaldatorios de la estimación de costo.**

Para la determinación del precio referencial, esta Sub Unidad, en la necesidad de realizar la combinación de fuentes de precios de referencia de tal, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/20, ha recurrido al historial de compras de bienes similares en el SICP del Portal DNCP y, se identifica el ID N° 381470, la obtención de 2 (dos) presupuesto de empresa en el ramo, no se encontró precios publicados en páginas Web.

Se acompaña al presente Dictamen la planilla de precios referenciales – unitarios y totales, teniendo en cuenta las cantidades requeridas.

**b) Metodología para la determinación del precio de referencia del llamado.**

A partir de las fuentes de cotizaciones remitidas por la dependencia solicitante, se da cumplimiento a la exigencia de combinar las fuentes tal como regla la Guía para Elaboración de Precios Referenciales previstas en la reglamentación respectiva en su Anexo correspondiente en sus puntos N° 2 y N° 3 respectivamente.

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo - calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjuntado al Dictamen de referencia.

## Cuadro de detalle de lo solicitado:

**Calculo estimativos de precios referencial para la Adquisicion de Generador de 500Kva para la TOA**

| Item/ Lote | Producto | Unidad de Medida | Cantidad | Precios 1 - Contrato del SICP - id 381470 | Precio 2 - Nota de Presupuesto | Precios 3 - Nota de Presupuesto | Precio Promedio Total (P1+P2+P3/3) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Adquisicion de Generador de 500Kva. | Unidad | 1 | 176.560.000 | 465.000.000 | 556.000.000 | 399.186.667 |
| 2 | Instalacion y puesta en marcha | Unidad | 1 | 45.000.000 | 35.000.000 | 88.000.000 | 56.000.000 |
| | | | | | | | 455.186.667 |

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS · ASUNCIÓN · Sub - UOC

Carlos A. Olivero
Terminal de Ómnibus - Asunción

Siguiendo el proceso en cuestión, el monto del Precio Referencial correspondería a Gs. 455.186.667.- (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Millones, Ciento Ochenta y Seis Mil, Seiscientos Sesenta y Siete) aproximadamente, (IVA Incluido).

**Fuente de Información**

**Item 1: Adquisición de Generador de 500Kva.**

| Precio 1 - Presupuesto | Precio 2 - Presupuesto | Precio 3 – Presupuesto |
|---|---|---|
| Contrato del SICP – ID 381470 | Presupuesto entregado por la empresa Max Maquinas | Presupuesto entregado por la empresa COMAGRO S.A. |

**Item 2: Instalación y puesta en marcha**

| Precio 1 - Presupuesto | Precio 2 - Presupuesto | Precio 3 –Presupuesto |
|---|---|---|
| Contrato del SICP – ID 381470 | Presupuesto entregado por la empresa Max Maquinas | Presupuesto entregado por la empresa COMAGRO S.A. |

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Sub Unidad Operativa de Compras concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua en lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP° 1890/2020.

**Observación:** *los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de los que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios del mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.*

Se acompaña al presente Dictamen antecedentes de contratos, Nota de Presupuestos .

Es nuestro informe.

**Antecedentes de Precios Referenciales**
**Contrato Nº 173/2020 – Id 381470**

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INC N° 173/2020

**CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA DIVISERV S.A ADJUDICATARIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 49/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GENERADORES PARA LA INC"-ID N° 381.470.----------**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre del año **2020**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, con RUC N° 80000089-7, representada en este acto por el señor **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad N° 1.145.079, en su cargo de Presidente que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto de la Presidencia de la República N° 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019 , denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DIVISERV S.A.**, con **RUC N° 80020475-1**, representada por el **SR. JOSE EMILIO ENRIQUE GARCIA VIERCI**, con Cédula de Identidad N° 3.648.918 en su calidad de Representante Legal, denominada en adelante **LA PROVEEDORA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

**1. OBJETO.**
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LAS PARTES en relación a la adjudicación del llamado denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GENERADORES PARA LA INC"**, aprobada por Resolución PR N° 738/2020 de la Presidencia de la INC.----------

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

**a)** Contrato;
**b)** Pliego de Bases y Condiciones,
**c)** Instrucciones al Oferente (IAO) y Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
**d)** Oferta de LA PROVEEDORA;
**e)** Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
**f)** Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
g) Garantía escrita del bien.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 502/2020** vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) N° 381.470** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

| Año | FF | OF | Dpto. | TP | Prog. | SubProg. | Pry | OG | Monto G. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **2.020** | 30 | 01 | 99 | 1 | 001 | 00 | 01 | 260 | 31.837.344 |
| **2.020** | 30 | 01 | 99 | 1 | 001 | 00 | 01 | 530 | 161.343.656 |
| **2.020** | 30 | 01 | 99 | 1 | 001 | 00 | 02 | 260 | 45.000.000 |
| **2.020** | 30 | 01 | 99 | 1 | 001 | 00 | 02 | 530 | 176.560.000 |
| | | | | | | | | **Total G.** | **414.741.000** |

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 49/2020-ID N° 381.470, convocado por LA CONTRATANTE según Resolución PR N° 675/2020 que aprobó el pliego de bases y condiciones y autorizó el inicio del llamado. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR N° 738/2020, del 04 de diciembre de 2020. ----------

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

DIVISERV S.A.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL BIEN.**

**5.1.** Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto total asciende a Guaraníes Doscientos veintiún millones quinientos sesenta mil **(Gs 221.560.000)**, IVA incluido, determinado en base a los precios unitarios y totales que figuran en la Planilla de Oferta de LA PROVEEDORA, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

| Ítem | Descripción | OG (SubGr) | Marca | Procedencia | Presentación | Cantidad / Unidad de Medida | Precio Unitario ($) (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Lote N° 2 | | | | | | | |
| 1 | Equipo Generador. | 530 | VCP Technology | China | Unidad | 1 Unidad | 176.560.000 |
| 2 | Instalación y puesta en funcionamiento. Sistema llave en mano. | 260 | Diviserv | Paraguay | Evento | 1 Unidad Global | 45.000.000 |
| | | | | | | TOTAL GUARANIES | 221.560.000 |

**5.2.** LA PROVEEDORA se compromete a entregar el bien a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

**5.3.** LA CONTRATANTE se compromete a pagar a LA PROVEEDORA como contrapartida de la adquisición del bien y la subsanación de su defecto, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**5.4. REAJUSTE DE PRECIO:** El precio adjudicado está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan las condiciones descritas más abajo y de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Si durante la ejecución del contrato se observa una variación del tipo de cambio referencial del Dólar Americano con respecto al Guaraní, publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), como mínimo del diez por ciento (10%) a partir de la fecha de apertura de ofertas.
- El reajuste solo será aplicado a solicitud de LA PROVEEDORA, la cual deberá hacerlo por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC, y se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde la solicitud que en su caso será aprobada por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.
- El ajuste de precio será aplicado a aquella parte del bien pendiente de entrega, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerán reajuste de precios si la entrega del bien por parte de LA PROVEEDORA se encuentra atrasada respecto al Plan de Entregas convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que LA PROVEEDORA se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.
- **FORMULA:** El reajuste de precios se realizará aplicando la siguiente fórmula:

  **V1= P x ((Cmc / Co) – 1)**

  **Donde:**

  **V1=** Valor reajuste.

  **P=** Precio del bien.

  **Cmc=** Tipo de Cambio Referencial, emitido por el BCP, Guaraní/Dólar Americano del último día hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.

  **Co=** Tipo de Cambio Referencial, emitido por el BCP, Guaraní/Dólar Americano de tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de la Apertura de Ofertas. ----------

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL BIEN.**

**7.1. Condiciones:** El bien debe ser entregado conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, incluidas como Anexo I y II en el presente Contrato.

**7.2. Reposición:** El plazo para reparar o reemplazar el bien defectuoso o que no cumpla con las especificaciones técnicas de la contratación será de **5 días** hábiles de recibida la nota de reclamo, en caso que la fecha límite caiga en día no hábil, pasará para el siguiente día hábil. El plazo de reposición no altera el cronograma de entrega original.

**7.3 Inspecciones y Pruebas:** Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Las inspecciones y pruebas lo realizarán personales de la Gerencia de TIC y consistirá en la verificación del cumplimiento total de las Especificaciones Técnicas.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

**8. GARANTÍA DEL BIEN.**
El plazo de validez de la garantía del bien será el siguiente: 24 meses a partir de la aprobación del INFORME DE IMPLEMENTACION / CONFIGURACION DEL EQUIPO y deberá estar instrumentada por una garantía escrita
**Tiempo de funcionamiento del bien.**
El periodo de tiempo estimado de funcionamiento del bien, para los efectos de repuestos será: 24 meses a partir de la aprobación del INFORME DE IMPLEMENTACION / CONFIGURACION DEL EQUIPO y deberá ser instrumentada por Declaración Jurada.

**9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.**
**9.1. Moneda y Plazo**: el pago se hará en guaraníes a través de transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días de la presentación de la solicitud de pago acompañada de la factura correspondiente por parte de LA PROVEEDORA y después de que LA CONTRATANTE la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación y deberá acompañar los documentos establecidos en el Reglamento de Trámite Administrativos (RTA).
**9.2. Forma de Presentación:** la solicitud de pago será presentada por LA PROVEEDORA en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la resolución INC PR N° 525/2019 *"Reglamento de Trámite Administrativo"* cuya copia se hace entrega a LA PROVEEDORA para su conocimiento. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del procedimiento de contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra.
**9.3. Cuenta Habilitada:** LA PROVEEDORA deberá habilitar su respectiva Cuenta Corriente o Caja de Ahorro en un Banco de plaza y comunicar a LA CONTRATANTE para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público la habilitación correspondiente en el Sistema de Tesorería (SITE-SIAF).
**9.4. Interés Moratorio:** En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** del importe de la factura pendiente de pago por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo de la factura en mora, cuyo plazo de mora será computado a partir del día siguiente del vencimiento del pago respectivo.
**9.5. Anticipo:** No se otorgará anticipo financiero. ----------

**10. FORMULARIOS FIP Y FIS.**
**10.1.** LA PROVEEDORA deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días
posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.
**10.2.** LA CONTRATANTE solamente realizará el pago a LA PROVEEDORA si éste último se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
**10.3. Disposiciones a tener en cuenta:**
**a.** Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, LA PROVEEDORA está obligado a actualizar el FIP;
**b.** Como requerimiento para efectuar los pagos a LA PROVEEDORA, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que LA PROVEEDORA se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS;
**c.** LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para LA PROVEEDORA se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;
**d.** LA PROVEEDORA permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA; y
**e.** En cualquier caso en el que se detectare que LA PROVEEDORA no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazados por LA CONTRATANTE para que en diez
(10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA. ----------

**11. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS**
LA PROVEEDORA se obliga a presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de sus accionistas, directores, socios gerentes y similares a la Contraloría General de la República (CGR), dentro de los quince (15) días de formalizado el presente contrato y en igual término al culminar el mismo.
En consecuencia, dispone de cuarenta y ocho (48) horas hábiles para presentar a LA CONTRATANTE la correspondiente Constancia de presentación de dichas declaraciones para la verificación de cumplimiento respectivo, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 6355/19. ----------

DIVISERV S.A.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL *Paraguay de la gente*

**12. CONTRIBUCIÓN SOBRE EL CONTRATO.**
LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro LA PROVEEDORA, con motivo de la ejecución del presente Contrato, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.
Los montos que sean retenidos por LA CONTRATANTE en el concepto señalado en el párrafo anterior, serán depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dentro del plazo de tres (3) días hábiles, de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado". ----------

**13. IMPUESTOS.**
LA PROVEEDORA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere. ----------

**14. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales (CGC y CEC), la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendarios siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del
monto total del Contrato y la vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato hasta treinta (30) días posteriores al plazo de entrega del bien adjudicado.
La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y
Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los treinta (30) días posterior a la recepción final del bien. ----------

**15. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si LA PROVEEDORA no diere cumplimiento a la provisión del bien, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%)** del importe del bien en demora, por cada día de atraso.
Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato serán comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal. ----------

**16. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administración de Contratos y Garantías** de la Unidad Operativa de Contrataciones-**UOC**. ----------

**17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

**18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las CGC y CEC. En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

**19. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

DIVISERV S.A.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay de la gente*

**20. LEY DEL CONTRATO.**
Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que LA PROVEEDORA está obligado a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/03, aplicables a esta contratación. ----------

**21. FACULTAD DE LA CONTRATANTE.**
El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones.---------

**22. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.**
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente Contrato, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y LA PROVEEDORA deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato. ----------

**23. DOMICILIO.**
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción, y LA PROVEEDORA fija su domicilio en Andrade N° 2546 c/ Gumercindo Sosa, de la ciudad de Asunción, ambos en la República del Paraguay. ----------

**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato. ----------

**JOSE EMILIO ENRIQUE GARCIA VIERCI**
DIVISERV S.A
LA PROVEEDORA

DIVISERV S.A.

I. N. C.
PRESIDENCIA

**ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*
Terminal de Ómnibus de Asunción
*Intendente Porfirio Pereira Ruiz Díaz*
*Sub – Unidad Operativa de Contrataciones*

***Nota Nº 32/2021 Sub UOC T.O.A***

Asunción, 02 de Noviembre de 2021

Señor:
**MAXMAQUINA**
**Maximiliano Gotze**
Email: maxgotze@hotmail.com
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted/es, solicitando su colaboración, a fin de remitirnos las **Referencias de Precios o Presupuesto**, cuyos detalles se adjuntan, a los efectos de relevar y confeccionar los precios referenciales para procedimiento de contrataciones, previsto por nuestra institución. Dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

A tal efecto, deberá considerar en el precio todos los impuestos respectivos y un plazo de pago aproximado de 60 (sesenta) días contados a partir de la provisión del servicio.

La referencia solicitada podrá ser remitida físicamente a la oficina Administrativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción o vía correo electrónico compras.toa@hotmail.com

La solicitud se debe a la **Adquisición de Generador Industrial**, se requiere de 400 KVA. Se deberá tener en cuenta el costo por la instalación o puesta en marcha.

***"La solicitud no constituye promesa ni compromiso de contratación futura"***

***Plan de adquisición de bienes y/o servicios***

| Nro. Orden | Descripción del bien y/o Servicio | Cantidad | Precio Unitario |
|---|---|---|---|
| 1 | Generador de 400kva. | 1 | |
| 2 | Instalación y puesta en marcha | 1 | |

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle/s muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS · Sub - UOC

*Carlos Agüero*
**Encargado**
**Sub UOC/TOA**

## RE: Solicitud de presupuesto

Maximiliano Gotze <maxgotze@hotmail.com>
Mar 2/11/2021 12:24
Para: Unidad de Compras y Licitaciones Terminal de Ómnibus de Asunción <compras.toa@hotmail.com>
Mensaje bien notado, en breve estaremos pasando el presupuesto solcitado.

Atte

Lic. Maximiliano Götze

---

**De:** Unidad de Compras y Licitaciones Terminal de Ómnibus de Asunción <compras.toa@hotmail.com>
**Enviado:** martes, 2 de noviembre de 2021 10:14
**Para:** maxgotze@hotmail.com <maxgotze@hotmail.com>
**Asunto:** Solicitud de presupuesto

Señores:
**MAXMAQUINA**

Le solicitamos en la brevedad posible, PRESUPUESTO de precio referencial para la **Adquisición de Generador Eléctrico** para la Terminal de Ómnibus de Asunción.

**Favor dar acuse de recibido dicha nota.**

*Raquel Lerea*
UOC- TOA

Libre de virus. www.avast.com

Dirección: Pitiantuta casi 11 de Setiembre
Sitio Web:
Email: ventas@maxmaquinas.com
Cel.: 0981276666
maxmaquinas.com
Tel: 503-128

Máquinas Metal Mecánicas de Precisión con Calidad Superior y Atención personalizada.

Fernando de la Mora, 03 de noviembre de 2021

Señores:
**MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN -TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN**
Presente

Ref. 22422021 Suministro de **GRUPO GENERADOR INSONORIZADO: BG450 DE 500 KVA** Stand-By.

**COTIZACIÓN**
Cotizamos a Uds. el equipo de referencia de acuerdo al siguiente detalle:

**1. GRUPO GENERADOR C/CABINA INSONORIZADA BG450 DE 500 KVA**

- Marca del Equipo : Best Engine
- Modelo : BG450S
- Motor : Diesel Turbo Inter-cooler 6 Cilindros
- Marca del Motor : Scania
- Marca del Alternador : Stamford
- Potencia Stand-By : 500 KVA / 400 KW
- Potencia Prime : 450 KVA / 360 KW
- Rotación : 1.500 RPM
- Factor de Potencia : 0.8
- Dimensiones L/W/H/ : 4,2 / 1.25 / 2,2 metros
- Peso :
- Cabina Insonorizada

**ACCESORIOS DE SUMINISTRO STANDARD**

- Silenciador Standard
- Batería de arranque
- Cargador de batería inteligente
- Soporte anti-vibratorio
- Tanque combustible

**TABLERO DE SERVICIO Y CONTROL DE PROTECCIONES E INCLUYE:**

- Voltímetro, amperímetro 3 fases y frecuencímetro
- Indicador de presión de aceite y control
- Indicador de nivel de combustible

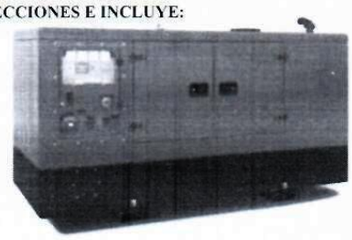

**2. TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA**

- Contactores de Fuerza
- Cables de conexión y Tablero Metálico
- Control de tensión de ANDE
- Control de Frecuencia red ANDE

**3. SERVICIO DE INSTALACIÓN EN ASUNCIÓN**

- Cableado 100% Nyy 4 x 300mm c/bandejas.
- Servicio de Grúa y desestiba in situ

**Precio Item 1 y 2 Grupo Generador de 500 KVA:……..…….....G$. 465.000.000.- Iva Incluido**
**Precio Item 3 Servicio de instalación según detalles:.....G$. 35.000.000.- Iva Incluido**
**Servicio de Grúa: Incluido.**
**Forma de Pago: A la conclusión de los servicios realizados**
**No incluye base de Ho Ao ni vallado perimetral en tejido metálico ni obras civiles no detalladas en el presente presupuesto.**
**Plazo de Entrega: 5 días hábiles.**
**Garantía: 2 años, ó 1000hs, lo primero que ocurra**
**Garantía de Stock de Repuestos de cada modelo por un mínimo de 5 años.**
**Contamos con autorización de distribución del Fabricante.**
**Validez de la Oferta: 10 días**

Atentamente,

Lic. Maximiliano Götze
**MAX MAQUINAS**

Dirección: Pitiantuta casi 11 de Setiembre
Sitio Web:
Email: ventas@maxmaquinas.com
Cel.: 0981276666
maxmaquinas.com
Tel: 503-128

Máquinas Metal Mecánicas de Precisión con Calidad Superior y Atención personalizada.

***DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO***

Tenemos el agrado de presentar nuestra propuesta para la provisión, desarrollo, e instalación electromecánica a ser implementados en la terminal de ómnibus de la ciudad de Asunción

Hemos evaluado y comparado todos los detalles para la realización de una propuesta. Asimismo, elaboramos la misma con el fin de darle la mejor opción para este proyecto especial, asegurándole que ésta, ha sido considerada de la manera más seria y eficaz posible. De aquí, que nuestra propuesta por la provisión de equipamiento y mano de obra asegura la más alta tecnología disponible para este proyecto.

A continuación detallamos una descripción de los equipos que proponemos avalado con un servicio adecuado y permanente proveído por nuestra empresa que garantizan todos los requerimientos de ingeniería y calidad. Esperamos se entienda que estos precios representan nuestra mejor oferta incluyendo provisión profesional de asesoramiento y alta calidad de trabajos.

1. Sistema de transferencia automática Materiales, Mano de Obra especializada y Montaje/Instalación Electromecánico al Grupo Electrógeno de 500KVA al puesto de distribución (PD)

Bandejas de Montaje y Caños PVC

100% Cableado con conductor tipo NYY 3 X 300 + N: 1 X 300

Conectores terminales de 300mm

Conectores terminales de 1mm

Bandejas de Montaje y Caños PVC, Soportes y accesorios de montaje.

Sistema de puesta a tierra con jabalinas [T-N]

**Proyecto de instalación de grupo generador de 500 KVA.**

Instalación eléctrica:

Montaje del tablero de transferencia automática cerca del gabinete de medidores.

La carga eléctrica que el generador asumirá durante los cortes de energía de la ANDE es hasta 675Amp.

La carga del Grupo Generador estará sobre una llave termo-magnética de 3 x 800 Amperes.

Cableado de fuerza y mando con su respectiva protección mecánica.

Posicionamiento del grupo generador en el lugar preestablecido.

*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*
Terminal de Ómnibus de Asunción
*Intendente Porfirio Pereira Ruiz Díaz*
*Sub - Unidad Operativa de Contrataciones*

ROHAYHU

***Nota Nº 33/2021 Sub UOC T.O.A***

Asunción, 25 de octubre de 2021

Señores:
**COMAGRO**
Email: raugonza@comagro.com.py
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted/es, solicitando su colaboración, a fin de remitirnos las **Referencias de Precios o Presupuesto**, cuyos detalles se adjuntan, a los efectos de relevar y confeccionar los precios referenciales para procedimiento de contrataciones, previsto por nuestra institución. Dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

A tal efecto, deberá considerar en el precio todos los impuestos respectivos y un plazo de pago aproximado de 60 (sesenta) días contados a partir de la provisión del servicio.

La referencia solicitada podrá ser remitida físicamente a la oficina Administrativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción o vía correo electrónico compras.toa@hotmail.com

La solicitud se debe a la **Adquisición de Generador Industrial**, se requiere de 400KVA. Se deberá tener en cuenta el costo por la instalación o puesta en marcha.

***"La solicitud no constituye promesa ni compromiso de contratación futura"***

***Plan de adquisición de bienes y/o servicios***

| Nro. Orden | Descripción del bien y/o Servicio | Cantidad | Precio Unitario |
|---|---|---|---|
| 1 | Generador | 1 | |
| 2 | Instalación y puesta en marcha | 1 | |

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle/s muy atentamente.

***Carlos Agüero***
**Encargado**
**Sub UOC/TOA**

## presupuesto referencial TOA

Henry Bauer - Comagro <hbauer@comagro.com.py>
Vie 29/10/2021 10:41
Para: compras.toa@hotmail.com <compras.toa@hotmail.com>

Buen día.

En adjunto remito la oferta solicitada con la ficha técnica de nuestro equipo.

A las órdenes.
Saludos Cordiales.

Atte.
Ing. Henry Bauer

ADVERTENCIA LEGAL
Este mensaje de correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado únicamente para el uso del destinatario(s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución, copia o la toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida está prohibido. Los correos electrónicos no son seguros y no se puede garantizar que esté libre de errores, ya que pueden ser interceptados, modificado, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. Nombre de la empresa no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa.

http://www.chacomer.com.py

comagro s.a.
Av. Eusebio Ayala 3368
Tel. (+59521) 7289670
Cel:
e-mail:

viernes, 29 de octubre de 2021

**Cliente:** Municipalidad de Asunción
**Terminal de Omnibus de Asunción**
**Contacto:** Carlos Agüero
**Teléfono:**

Oferta comercial:
Referencia: Generador

| Cantidad | Descripción | | OFERTA |
|---|---|---|---|
| 1 | GEN POWERSTREAM 495KVA 380V CERR SIN ATS - PS500YCSN | 556.000.000 | 556.000.000 |
| 1 | ATS 800A P/ PS500YCS | 24.325.000 | 24.325.000 |
| 1 | Flete, Montaje e Instalacion | 88.000.000 | 88.000.000 |

**SUB TOTAL EN GS IVA INCLUIDO** 668.325.000

CONDICIONES COMERCIALES:

Forma de pago:
Validez de la oferta: 10 Dias
Tiempo de entrega:

**TOTAL EN GS IVA INCLUIDO** 668.325.000

668.325.000

**Ing. Henry Bauer**
**Proyectos**
**Telefono:(+59521) 7289670**

*En caso de aceptacion favor enviar orden de compra y/o devolver cotizacion firmada*